

FALLO: Que debo condenar y condeno a MARTIN VICIOSO VITORIA; JOSE LUIS GOMEZ CORDON y JOSE PABLO CARBONELL, a la pena de, digo como autores criminalmente responsables de una falta de hurto, a la pena de TRES DIAS de arresto menor a cada uno de los tres y al pago de las costas en un tercio a cada uno, siéndoles de abono el tiempo que estuvieran privados de libertad por razón de esta causa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
Y para que conste, y sirva de notificación a Martín Vicioso Vitoria, expido la presente en Calahorra, para su inserción al Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a veintitrés de Septiembre de 1985.
El Secretario,

Edicto

3.455

D. JOSE MARIA MADORRAN BEA, Juez de Distrito de Calahorra, HACE SABER: Que en Juicio de Faltas 71/85, seguidos por una falta de daños contra Alfonso Caballero Jiménez, en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente:

«TASACION DE COSTAS que practico yo el Secretario, cumpliendo lo mandado:

I. TASAS	
Registro. D.C. 11ª	60.- Ptas.
Diligencias Previas. Art. 28, Tfa. 1ª, T.J.	40.- Ptas.
Tramitación Juicio. »»»»»	275.- Ptas.
Médico Forense. »34»»»	275.- Ptas.
Libramiento despachos. Dispo. común 6ª	1.400.- Ptas.
Cumplimiento Despachos. Art. 31, Tfa. 1ª, Tj.	700.- Ptas.
Ejecución sentencia	80.- Ptas.
II. COSTAS	
Reintegro actuaciones	2.600.- Ptas.
6 % Tasación Costas	410.- Ptas.
III. INDEMNIZACIONES	
Indemnización a R.E.N.F.E.	12.805.- Ptas.
TOTAL	18.645.- Ptas.

Calahorra, 18 de Septiembre de 1985. El Secretario Judicial. Firmado: M.ª Trinidad Madorrán.

Y para que sirva de notificación y traslado al penado expresado para que en el término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga, se ha acordado publicar el presente, en el tablón de anuncios y B.O. de La Rioja.

Dado en Calahorra, 24 de Septiembre de 1985.
El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Edicto

3.300

D.ª MARIA BELEN REVILLA GRANDE, Juez de Distrito STT.ª del Juzgado de Distrito de Alfaro:

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de Juicio de Faltas núm. 149/84, sobre daños en tráfico, en las que en resolución de esta misma fecha, he acordado dar vista de la tasación de costas al condenado JOSE MOLINERO DIEZ, mayor de edad, casado, nacido en Calahorra, el 25-4-1948, hijo de José y Victoria, empleado, con domicilio en la C/ Delicias, 9 de Madrid, hoy en ignorado paradero.

TASACION DE COSTAS

Indemnización al perjudicado	23.835 Ptas.
Reintegro del expediente	1.475 »
Derechos de registro (D.C. 11.ª, Tasas Judiciales)	50 »
Derechos de tramitación en el Juicio (Tar. 1.ª art. 28 Tj)	440 »
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª art. 28 Tj)	80 »
Derechos en ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª art. 29)	70 »
Derechos en expedición 6 despachos (D.C. 6.ª)	660 »
Derechos cumplimiento 5 despachos (Tar. 1.ª art. 31 Tj)	300 »
Der. intervención Médico Forense (Tar. 5.ª art. 10 ap. 3)	- »
Derechos suspensión juicio (Tar. 1.ª art. 28 Tj)	- »
A los peritos informantes por sus honorarios	- »
Multa impuesta	7.000 »
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	720 »
Tasación de Costas (Tar. 1.ª art. 1, párrafo 6)	- »
TOTAL	34.630 »

Por el presente se da vista de la tasación de costas al condenado JOSE MOLINERO DIEZ, para que en el término de tres días haga efectiva la cantidad de 34.630 ptas., o haga la reclamación pertinente, y pasado dicho plazo sin hacerla efectiva se procederá al embargo de sus bienes si fueren habidos.

Dado en Alfaro a, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Edicto

3.300

D.ª MARIA BELEN REVILLA GRANDE, Juez de Distrito STT.ª del Juzgado de Distrito de Alfaro:

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen diligencias de Juicio de Faltas núm. 57/85, sobre estafa, en las que en resolución de esta misma fecha, he acordado dar vista de la tasación de costas al condenado FERNANDO RUIZ GARCIA, mayor de edad, casado, profesión viajante, hijo de Esteban y de Asunción, de 46 años de edad, natural y vecino de Logroño, hoy en ignorado paradero.

TASACION DE COSTAS

Indemnización al perjudicado	15.000 Ptas.
Reintegro del expediente	1.650 »
Derechos de registro (D.C. 11.ª, Tasas Judiciales)	50 »
Derechos de tramitación en el Juicio (Tar. 1.ª art. 28 Tj)	220 »
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª art. 28 Tj)	40 »
Derechos en ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª art. 29)	70 »
Derechos en expedición 6 despachos (D.C. 6.ª)	660 »
Derechos cumplimiento 5 despachos (Tar. 1.ª art. 31 Tj)	300 »
Der. intervención Médico Forense (Tar. 5.ª art. 10 ap. 3)	- »
Derechos suspensión juicio (Tar. 1.ª art. 28 Tj)	- »
A los peritos informantes por sus honorarios	- »
Multa impuesta	- »
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	720 »
Tasación de Costas (Tar. 1.ª art. 1, párrafo 6)	- »
TOTAL	18.710 »

Por el presente se da vista de la tasación de costas al condenado FERNANDO RUIZ GARCIA, para que en el término de tres días haga efectiva la cantidad de 18.710 ptas., o haga la reclamación pertinente, y pasado dicho plazo sin hacerla efectiva se procederá al embargo de sus bienes si fueren habidos.

Dado en Alfaro a, nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Cédula de Notificación

3.424

D.ª MARIA TERESA MALUMBRES PASQUIER, Secretaria Sustituta del Juzgado de Distrito de ALFARO (LA RIOJA).

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas núm. 10/85, sobre daños en tráfico, con fecha catorce de Septiembre del año actual, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva copiada literalmente resulta del tenor siguiente:

«FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José López Amorin de la falta que le es imputada en este procedimiento.

Que debo condenar y condeno a José Lázaro Gil, como autor de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de multa de 5.000 ptas. con cinco días de arresto sustitutorio para el caso de impago de la misma, al pago de las costas de este juicio y a que indemnice a Christiane Abdou de seiscientos cuarenta y siete mil quinientas quince (647.515 ptas) por los daños causados en su vehículo y al M.I. Ayuntamiento de Alfaro en ciento cuarenta y cuatro mil doscientas treinta pesetas (144.230 ptas) por los daños causados a una farola de alumbrado público, así como a los intereses correspondientes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José López Amorin y Christiane Abdou, en ignorado paradero y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro a, dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

3.822

En virtud de lo dispuesto por Su Señoría en providencia de ésta fecha, recaída en autos de juicio de faltas n.º. 86/85, sobre lesiones en agresión, se cita a Luis Alberto Galán Araguena, como implicado-perjudicado, a fin de que el próximo día 6 de noviembre, a las 10,50 horas comparezca en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del expresado juicio. Previéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndole, que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Haro, a 17 de octubre de 1985.— El Secretario.

Edicto

2.327

D. VALENTIN SOTO MONJA, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de distrito de Haro.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 4/85 se siguen actuaciones de Juicio de Cognición a instancia de D. Jesús Montoya Madariaga, por «Construcciones Montoya, S.A.» vecino de Santurde, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, contra